

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 9 DE JUNIO DE 1980

Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Trav. José Antonio, núm. 5

EDICTO DE NOTIFICACION A DEUDORES
DESCONOCIDOS

Don César García Nieto, Recaudador Titular de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León ha sido dictada la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía res-

pectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente

se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ayuntamiento S. PEDRO B.	
Concepto: P. Obras - Año 79	
Hidalgo Castellanos Angela	130
Ayuntamiento VILLAMONTAN VDNA.	
Concepto: Estancia Enfermos Año 78	
Martín Luaces Dolores	4.090
Ayuntamiento VILLAZALA PARAMO	
Año 79	
Concepto: Permiso Obras Año 79	630
Concepto: Estancia Enfermos Año 78	9.125
Concepto: Estancia Enfermos	9.125
Ayuntamiento RIEGO DE LA VEGA	
Concepto:	
Certificaciones Enfermos Domínguez Martínez Esteban	133.460
Ayuntamiento ALIJA INFANTADO	
Concepto:	
Certificaciones Enfermos Enrique Carrera Fernández	10.472

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ayuntamiento LA BAÑEZA	
Concepto:	
Certificaciones Enfermos	
Sierra Díez Benigna	9.105
Nogueira Santos Tomás	6.595
Nogueira Santos Tomás	10.595
Rodríguez Castilla Antonio	73.390
Ayuntamiento CASTROCALBON	
Domingo Rebordinos Turrado	7.290
Ayuntamiento CASTROCONTRIGO	
Concepto:	
Certificaciones Enfermos	
Marcos de Luis Vitalina	6.183
Ayuntamiento LAGUNA NEGRILLOS	
Concepto:	
Certificaciones Enfermos	
Ferreduela Salazar José	3.305
Ayuntamiento POBLADURA P. GARCIA	
Concepto:	
Certificaciones Enfermos	
Cerreduela Salazar Dolores	2.502
La Bañeza, 23 de mayo de 1980.— El Recaudador, César García Nieto. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2786	

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.310 - R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea 20 kV. (13,2 kV.) y C. T. de 100 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. —Distribución León—, la instalación de línea eléctrica 20 (13,2 kV) y C.T. de 100 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1507 E-70, y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas NAPPE-VOUTE y torres metálicas de celosía MADE tipo ACACIA, con entronque en la línea de Iberduero, S.A. ETD Las Salas-Maraña, en las proximidades del C.T. de Liegos, con una longitud de 1.873 metros, discurriendo por los términos municipales de Acebedo (Anejo de Liegos) y Burón, cruzando fincas particulares y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, así como líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, el camino vecinal de Liegos y el río Esla, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la localidad de Burón (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2734 Núm. 1203.—1.160 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.568 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 20 kV. y centro transformación de 10 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. —Distribución León—, la instalación de líneas eléctricas a 20 kV. y Centro de transformación de 10 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 78,60 mm². LA-78, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507 (E-70), en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos MADE, tipo Acacia, con origen en la E.T.D. de Trobajo del Camino, con 1.222 metros de longitud, con una derivación desde el apoyo número 2 a un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 10 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en el paraje "La Segadora" del término municipal de San Andrés del Rabanedo en su anejo de Trobajo del Camino, finalizando la línea en las proximidades del Km. 4 de la Carretera León-Astorga, donde enlazará con la línea a Valverde de la Virgen. Otra línea de iguales características que la anterior de 600 metros de longitud, que enlazará en las proximidades del Km. 2/500 de la antes citada carretera, las líneas de Iberduero, S.A., E.T.D. Trobajo del Camino a Valverde de la Virgen y E.T.D. de Trobajo del Cerecedo-Villacedré en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, anejo de Trobajo del Camino, cruzándose con las líneas caminos de servidumbre, líneas eléctricas de diversas tensiones, terrenos comunales y fincas particulares.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2762 Núm. 1206.—1.920 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Expediente núm. 24.089.

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2 kV) "E.T.D. Trobajo del Camino-San Andrés-Cuadros".

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S.A. (Distribución León), para la instalación de una línea eléctrica aérea, en doble circuito, a 20 kV. (13,2 kV.), denominada "E.T.D. Trobajo del Camino-San Andrés-Cuadros", cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 5 de febrero de 1980, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S.A. (Distribución León), titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en la c/ Santa Ana, número 37 de esta capital, durante las horas de oficina.

León, 20 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA ELECTRICA AEREA,
EN DOBLE CIRCUITO, A 20 kV. (13,2 kV.) "E.T.D. TROBAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES-CUADROS" Y
BIENES SOBRE LOS QUE SE SOLICITA LA DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION.

Finca núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Paraje	Término municipal	AFECCION
					Vuelo de conductores mts.
40	D. Cruz Villayandre	c/. San Andrés, 7 San Andrés del Rabanedo (León)	Jotón	San Andrés del Raba- nedo (León)	9
46	Hros. de D. Juan Pérez	c/. La Iglesia, 44 San Andrés del Rabanedo (León)	Jotón	Idem	10
55	D. Gregorio Crespo	c/. Araduey, 15-4.º León	Las Planadas	Idem	10
66	Hros. de D. Mauricio Fernández	c/. Parque, núm. 1 San Andrés del Rabanedo (León)	Las Planadas	Idem	22
72	Hros. de D. Luis Alonso (Carnicería)	c/. La Cuesta, 16 San Andrés del Rabanedo (León)	Las Planadas	Idem	13
82	D. Aniceto Alvarez Rodríguez	Avda. Castilla, 1 San Andrés del Rabanedo (León)	Puerto del Valle	Idem	50
94	D. Gumersindo García	c/. Rvdo. Padre Gregorio Boñar, s/n. San Andrés del Rabanedo	Visagueras	Idem	58
107	Desconocido	—	Visagueras	Idem	38
125	D. Lorenzo Fernández	c/. San José, 7 San Andrés del Rabanedo (León)	Camino Sariegos	Idem	25
126	D. Joaquín Laiz Velilla y hnos.	c/. Rvdo. Padre G. Boñar, sin número. San Andrés del Rabanedo	Camino Sariegos	Idem	26

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Almanza (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de La Vega de Almanza al cauce del río Cea en término municipal de Almanza (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular, de 4,20 m. por 4,00 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,00 m. por 2,00 m. de lado y 1,30 metros de profundidad, que vierte a una arqueta filtrante de 4,00 m. por 4,00 m. de lado y 1,70 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,30 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 4,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,50 m. de profundidad.

Las aguas procedentes de la arqueta filtrante se vierten al cauce del río Cea, en término municipal de Almanza (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2808 Núm. 1216.—1.120 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 382/76, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Secundino Trueba López, mayor de edad, vecino de

León y representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Jaime Callado Saguillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente Villarente, sobre reclamación de cantidad. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se expresan y como de la propiedad del demandado:

1) Un coche, marca "Seat-124", matrícula de LE-6831-A. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

2) Una cafetera, marca "Gaggia", de dos portas. Valorada en treinta mil pesetas.

3) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a Bar, denominado "Tierruca", sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle de Concha Espina, de León. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día nueve de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que con respecto a los derechos de traspaso y arriendo del local descrito, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de 30 días señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá en su día enterarse de la mejor postura ofrecida; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, al menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el actual arrendatario; y por último que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2820 Núm. 1199.—1.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 553/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Jesús Alvarez Merino, vecino de Valencia de D. Juan, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Amable Rodríguez Lorenzana, vecino de Villarrabines, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 28.180

pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles que se relacionan así, como de la propiedad de dicho demandado:

1.º—Un coche Seat, 1.500, LE-50.422, usado y valorado en 30.000 pesetas.

2.º—Un televisor marca Thonson, de 18", usado, valorado en 5.000 pesetas.

3.º—Un frigorífico Agni, 230 F, usado, valorado en 3.000 pesetas.

4.º—Una cocina de gas Corcho de 3 fuegos, usada y valorada en 2.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los contendientes que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en efectivo, y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de mayo de 1980.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2821 Núm. 1200.—960 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
de Viñales y San Román de Bembibre

Por el presente se convoca a todos los miembros de la citada Comunidad a fin de que asistan a la asamblea que tendrá lugar en el local-escuela del pueblo de Viñales el día 22 del próximo mes de junio, domingo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, caso de no poder celebrar la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Nombramiento de cargos directivos (Presidencia, Sindicato, Jurado de Riegos, Acequero y Tesorero-contador).

3.º—Modalidad que se seguirá para la limpieza general de regueros.

4.º—Derrama para el presente año.

5.º—Cuentas del ejercicio de 1979 y, en su caso, de años anteriores.

6.º—Sistema de cobro, tanto de derramas como de posibles multas que imponga el Jurado de Riegos.

7.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, a 19 de mayo de 1980.—El Presidente, Amador Arias González.

2641 Núm. 1196.—620 ptas.